

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-1878



Fecha de ingreso:19-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-02-2025

Folio:2024-1878

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: V9 ACTIVOS, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-004-00001-00-0000

Propietario: V9 ACTIVOS, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL CATEDRAL DE ZAMORA (AVESTRUZ) S/N COLONIA LA CANTERA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	361.50	0.00	0.00		33,538.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	361.50	0.00	0.00		1,227.00
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	361.50	0.00	0.00		1,636.00
1990311	BANQUETAS	1	70.20	0.00	0.00		1,588.49
	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	70.20	0.00	0.00		317.70
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	10.35	0.00	0.00		234.20
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	361.50	0.00	0.00		3,353.81
			TOTALES	1,235.25	0.00	0.00	\$ 41,895.29

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2025 10:49:21

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214571191156e6d8280390a9713e95b8199a28d607f021408b92e768a6ceff92b37ba6b6e062a9d941e22f2